



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 171-2017-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de mayo de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo – Clotilde Castellón Lozano, quien solicita un informe a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre los siguientes: a) las acciones realizadas para garantizar que se cumpla la jornada laboral de trabajo de 8 horas, b) el descanso por maternidad, c) el horario de lactancia y la implementación de lactarios;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, un informe a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre las acciones realizadas para garantizar que se cumpla la jornada laboral de trabajo de 8 horas, el descanso por maternidad, el horario de lactancia y la implementación de lactarios

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, tres días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Asesora: Emilia Miguels Bonilla, Pérez
C.A.J. 2015
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL